

bien que la obra que le ha dedicado, necesariamente ha de haberle ocasionado sacrificios pecuniarios; dispuso igualmente entregar á V. como indemnizacion de ella la suma de quinientos duros que hará efectivos en su tesoreria, <sup>por el adjunto li-  
braminto,</sup> puesto que la Sociedad Murciana se queda satisfecha cumplidamente con la gratitud que le guarda un distinguido discipulo de sus enseñanzas, al dedicarle los primeros ejemplares de esta nueva obra que ha salido a la luz y cuyo mérito le ha considerado digno el Gov. de V. M. de concederle por su al Compendio <sup>de</sup> privilegio.

Lo que por acuerdo de la Sociedad me cabe la honra de manifestarle para su satisfaccion

D. S. G. a

El Sr. D. D. G. a

